

NOTAS EXPLICATIVAS

1. Criterios contables

Los estados financieros intermedios han sido formulados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones adoptadas por la Unión Europea.

Las políticas contables aplicadas a nivel de consolidación han sido las mismas que las utilizadas en los estados financieros anuales más recientes.

Con respecto a los datos de la empresa individual se han adaptado al Nuevo Plan General Contable, tomando como fecha de primera aplicación el 1 de enero de 2008.

Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio 2007 y en el ejercicio 2008 son las siguientes:

a) Cancelación de los gastos de establecimiento

En los criterios contables del PGC 1990 era posible la activación de los gastos de establecimiento (gastos de constitución y ampliación de capital, gastos de primer establecimiento), pudiendo amortizarse sistemáticamente en un plazo no superior a cinco años. Sin embargo, con el PGC de 2008 no está permitida la activación de estos gastos. Por lo tanto, para convertir las cuentas anuales de la sociedad a las nuevas normas contables, se ha cancelado el saldo íntegro de los gastos de establecimiento reduciendo la cifra de reservas voluntarias.

b) Estimación del deterioro de valor de las inversiones en empresas del Grupo

Para el cálculo de la posible provisión por depreciación de inversiones en empresas del grupo el PGC de 1990 establecía que se tomara el valor teórico contable que corresponda a dicha participaciones, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior. Sin embargo, el PGC de 2008 establece que, para efectuar las correcciones valorativas de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se podrá utilizar, salvo mejor evidencia del importe recuperable

de las inversiones, el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (NRV 9ª en su apartado 2.5.3). En este contexto, el patrimonio neto incluye las subvenciones de capital no reintegrables. La Sociedad considera que la mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en empresas del grupo lo constituye el patrimonio neto de las mismas; de esta forma, el efecto de incluir las subvenciones de capital en el patrimonio, así como de considerar el resto de ajustes de primera aplicación del PGC de 2008, se han considerado en el cálculo del deterioro de valor de las inversiones en empresas del grupo a 1 de enero de 2008, imputándose la diferencia con la provisión previa a reservas.

c) Cancelación de los gastos a distribuir en varios ejercicios

El PGC de 1990 permitía la activación de los gastos financieros de los contratos de leasing por diferencia entre el pasivo total (capital más intereses) y el valor de contado del bien. Bajo el PGC de 2008, sólo se permite el registro de la deuda pendiente aplicando el criterio del coste amortizado, de modo que se cancelará la cifra de gastos a distribuir en varios ejercicios, eliminando su saldo contra la deuda a corto y largo plazo, que figuraba en balance a 1 de enero de 2008. La cancelación de estos gastos activados no afecta al patrimonio neto.

d) Registro y valoración de deudas a largo plazo no remuneradas

Bajo el PGC de 1990, estas deudas se registraban por su valor nominal. Bajo PGC de 2008, estas deudas se registran conforme a la NVR 9ª 3.1 de Débitos y partidas a pagar según la cual se valoran inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran a coste amortizado, y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el tipo de interés efectivo.

En el caso concreto de los préstamos recibidos de Organismos Oficiales a tipo de interés 0%, si el préstamo se aplica a la financiación de un activo o a un proyecto de investigación, el diferencial entre el importe inicial y su coste amortizado supone una ventaja financiera que se registrará como un ingreso

que deberá ser imputado en el patrimonio neto cuando se considere que se cumplen las condiciones de la NVR 18^a relativa a subvenciones. Posteriormente, se imputarán a ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias siguiendo un criterio sistemático, de modo que cuando lo que se está es financiando un activo, se imputará a ingresos de manera simétrica a la amortización del mismo, o si se financian gastos específicos se imputarán a ingresos a medida en que se devengan los gastos financiados.

e) Registro y valoración de las acciones propias

Bajo el PGC de 1990, las acciones propias se registraban como un activo en una rúbrica patrimonial diferenciada, de acuerdo con su coste de adquisición. En cada cierre, el valor de adquisición debía ser objeto de contraste con su relativo valor patrimonial proporcional, dotando, en su caso, la correspondiente provisión contable.

Bajo el PGC de 2008, las acciones propias se valorarán por su precio de adquisición a la fecha de la suscripción o compra. Este precio estará constituido por el importe total satisfecho o que deba satisfacerse por la adquisición, incluidos los gastos inherentes a la operación. Estos instrumentos financieros figurarán incluidos en el patrimonio neto con signo negativo.

En la amortización y enajenación de acciones propias se aplicarán las siguientes reglas:

- La amortización de acciones propias dará lugar a la reducción del capital por el importe del nominal de dichas acciones. La diferencia, positiva o negativa, entre el precio de adquisición y el nominal de las acciones deberá cargarse o abonarse, respectivamente, a cuentas de reservas.
- Los resultados obtenidos en la enajenación de acciones propias figurarán incluidas en el patrimonio neto del balance, dentro del epígrafe: "Resultados de operaciones con acciones propias".

La conciliación del patrimonio neto a 1 de enero de 2008 entre el PGC de 1990 y el PGC de 2008 es como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>EUROS</u> (En miles)
<u>Patrimonio neto a 01.01.08 según PGC de 1990</u>	<u>109.032</u>
Gastos de establecimiento y ampliación de capital	-4.419
Clasificación acciones propias como menos patrimonio	-4.370
Eliminación Provisión Reservas acciones propias	2.549
Valoración de Inversiones Financieras	1.341
Actualización deudas	63
Subvenciones, donaciones y legados	7
<u>Patrimonio neto a 01.01.08 según PGC de 2007</u>	<u>104.203</u>

2. Acciones Propias

Haciendo uso de la delegación conferida por la Junta general de Accionistas, la Sociedad dominante posee directamente al 31 de diciembre de 2008 un total de 1.950.069 acciones por importe de 5.607 miles de euros.

Durante el periodo de 6 meses finalizado el 31 de diciembre de 2008 la Sociedad ha adquirido 594.386 acciones propias por un valor de 814 miles de euros, y ha vuelto a poner en circulación 276.017 acciones propias por un valor de 367 miles de euros. Estas operaciones han generado una pérdida de 399 miles de euros, la cual se ha registrado minorando el Patrimonio neto, de acuerdo con la NIC 32.

3. Estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones

Las transacciones del Grupo Sniace no están sujetas a una estacionalidad o carácter cíclico relevantes.

4. Cambios en las estimaciones

Las estimaciones y juicios contables se han aplicado de manera uniforme con respecto a los empleados en la formulación de los estados financieros anuales de 2007.

5. Dividendos pagados

Durante el ejercicio no se han pagado dividendos.

6. Información por segmentos

Ver detalle en el apartado 15 del capítulo IV.

7. Cambios en la composición del grupo

El 31 de marzo de 2008, el Grupo Sniace. adquirió el 90% de la sociedad Sniace Cogeneración, S.A. por 24 millones de euros, pasando a poseer el 100% de esta sociedad.

8. Otras informaciones.

- La sociedad, siguiendo el principio de prudencia contable, ha procedido a dotar una provisión por valor de 1.487 miles de euros para adecuar el valor de sus existencias de producto terminado al valor neto realizable.
- La sociedad ha firmado con la empresa TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A. un contrato de suministro e instalación "llave en mano" de una EDARi (estación depuradora de aguas residuales e industriales) por importe de 20.672 miles de euro.
- Durante el año 2008 se han producido adquisiciones de inmovilizado por valor de más de siete millones de euros, siendo las más importantes, la construcción de una planta de producción de agua desmineralizada, la instalación del cuarto reactor biológico, así como inversiones en prevención de riesgos laborales, red contra incendios y sistema de colectores.

9. Fusión de empresas.

El 27 de septiembre de 2008 se aprobó en Junta General Extraordinaria de accionistas de Sniace S.A. la fusión por absorción de las empresas Sniace S.A (absorbente), Cogecan S.A.U. (absorbida) y Sniace Cogeneración S.A. (absorbida). El 3 de diciembre se otorgó escritura pública, siendo inscrita en el Registro Mercantil el día 24 de diciembre.

Al ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones de la sociedades absorbidas, no ha habido ningún coste ni se han emitido instrumentos de patrimonio neto para su ejecución.

10. Transacciones con partes vinculadas

Ver detalle apartado 18 del capítulo IV:

11. Hechos posteriores

No se ha producido ningún hecho posterior de relevancia.